



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

OF. EXT. ORD. N° 1913 /

ANT: Su Oficio N° 523/6/2025

MAT: Remite respuesta a oficio de solicitud.

LA SERENA, 23 JUL. 2025

DE: **HALID DAUD GOMEZ**
ALCALDE(S) DE LA SERENA

A: **RUBÉN OYARZO FIGUEROA**
PRESIDENTE COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR,
NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN
mrequena@congreso.cl

Junto con saludar atentamente, y en respuesta al Oficio N° 523/6/2025 de fecha 14 de julio del año en curso, me permito informar a Ud. que actualmente **no existe una Ordenanza de Aportes Sociales** vigente en esta Municipalidad. No obstante, actualmente dicha ordenanza se encuentra en proceso de elaboración.

A la fecha, lo que existe es un Manual de Aportes Sociales, aprobado mediante Decreto N° 3031 de fecha 14 diciembre de 2023, el cual **no contempla la opción de entregar aportes sociales a personas extranjeras en situación migratoria irregular**, conforme a la recomendación del área jurídica municipal al momento de su actualización.

Sin otro particular, se despide afectuosamente de usted.



HALID DAUD GOMEZ
ALCALDE (S) DE LA SERENA

Distribución:

- Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.
- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- N° 202510221 - 14-07-2025

071132
HDG/HLMV/LMAT/MCV

